

Precio de Suscripción  
Particulares

Dentro y fuera de  
la Capital

Pesetas

Por un mes ..... 11'00

Por tres meses ..... 33'00

Por seis meses ..... 66'00

Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 ptas.

Hasta tres meses 2 y fe-  
chas anteriores 3 pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no  
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Jefatura de Obras Públicas

Con esta fecha se remite al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia un anuncio para su inserción en el B. O. relativo a la apertura de información pública sobre la petición de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Logroño y Miranda de Ebro con hijuela, solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1.949 corresponde abonar este anuncio al solicitante Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que tiene su domicilio en la calle Estación de Príncipe Pío en la ciudad de Madrid rogándole extienda rápidamente el oportuno recibo a fin de no retrasar la tramitación del expediente de su razón.

Logroño 19 de octubre de 1956  
El Ingeniero Jefe  
ANUNCIO

1714

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Logroño y Miranda de Ebro con hijuela por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) en nombre propio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1.949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de enero de 1.950) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particularidades, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particularidades, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamiento de Logroño, Fuenmayor, Cenicero, San Asensio, Briones, Gimileo y Haro, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que se enumeran a continuación: Nájera a Haro de Luis Cerena Gómez.

Briviesca a Logroño de Automóviles Soto y Alonso S.L.

Logroño 19 de octubre de 1956

El Ingeniero Jefe

A. ARMINGOL

1579

## Magistratura de Trabajo

EDICTO

1671

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo Suplente Especial número 1 de esta capital y su provincia

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa Badegas Vizcainas de Haro, sobre cobro de cuotas de Mutualidad Laboral, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la citada Empresa:

Tres máquinas entorchadoras usadas en buen funcionamiento, marca «Azcue», valoradas en pesetas mil quinientas

Las citadas máquinas se encuentran depositadas en el domicilio de la propia empresa deudora, sito en Haro, calle de las Cuevas sin número donde pueden ser examinadas.

El acto del remate tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo venidero a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Haro, previniéndose que no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor pos-

tor si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación con derecho del tanteo por cincodías al ejecutante y que de no haber ningún postor, los bienes serán adjudicados automáticamente al organismo ejecutante por el importe del mencionado 50 por 100 de la tasación. Los presuntos licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo del precio de subasta

Dado en Logroño, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario

1538

## Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional

En virtud de lo establecido en la Circular núm. 75 de la Dirección General de Enseñanza Laboral (B. O. del Estado número 49 de 17 de febrero de 1.956), se anuncia concurso para proveer la primera plaza de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando la plaza, deberán ser dirigidas a la Dirección del Centro de Alfaro en el término de 15 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el tablón de edictos del Centro de referencia.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

a).—Certificado de adhesión al Movimiento.

b).—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

c).—Partida de nacimiento, en la que se acreditará la nacionalidad española y tener más de 21 años y menos de 50.

d).—Certificado de los estudios que posean.

e).—Libro de familia, debidamente diligenciado.

f).—Todos cuantos documentos estimen necesarios, al efecto, los interesados.

En el término de 10 días a partir de la conclusión del plazo señalado, se publicará en el citado tablón de anuncios, la relación de los aspirantes que hayan sido admitidas por presentar completa la anterior documentación. En el mismo anuncio se les citará para que en el término de otros cinco días se presenten, al objeto de realizar los ejercicios correspondientes.

Los ejercicios consistirán en una

prueba de Matemáticas sobre las cuatro reglas elementales, y un dictado sobre una página de un libro tamaño cuarto.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará presidido por el Secretario Técnico del Patronato Provincial e integrado por el Alcalde de Alfaro o un Concejal representante suyo, el Secretario del Centro de Alfaro y un Profesor titular de éste, designado por el Director.

A la vista de los ejercicios realizados y de la documentación presentada, y teniendo presente, asimismo, las condiciones de los aspirantes, sobre todo en lo que se refiere a su presentación personal y conducta privada y pública, el Tribunal, propondrá al Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional el nombramiento del aspirante más calificado.

El citado Organismo expedirá en su caso, la oportuna credencial que habilitará al designado para desempeñar la plaza durante un quinquenio, con la retribución de 6.000 pesetas anuales con cargo al Presupuesto del Patronato Provincial, 1.500 más, de gratificación, con cargo a los créditos consignados para tales atenciones en el Presupuesto del Patronato Nacional y dos mensualidades extraordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño a 22 de octubre 1.956.  
El Gobernador Civil—Presidente  
1565

## Delegación de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1742

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por rústica del término municipal de Pazuengos que, en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño a 24 de octubre de 1.956.

El Ingeniero Jefe Provincial

VICTOR LABARGA

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda

Javier Piago

1600

**ANUNCIO**

1741

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por rústica del término municipal de AZOFRA que, en la Alcaldía del mismo estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño a 24 de octubre de 1.956.

El Ingeniero Jefe Provincial  
**VICTOR LABARGA**  
V.º B.º

El Delegado de Hacienda  
Javier Diago  
1599

**Servicio Nacional del Trigo**  
**ANUNCIO OFICIAL**

1681

Autorizada esta Jefatura para vender unos 4.000 Kgs. de papel inservible procedente de su archivo, por el presente anuncio se sacan a subasta entre los industriales o particulares a los que pudiera interesarles, debiendo dirigir sus ofertas a la Jefatura Provincial con arreglo al pliego de condiciones que figura expuesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

El importe de este anuncio correrá a cuenta del adjudicatario o adjudicatarios si los hubiere.

Logroño a 17 de octubre de 1956  
El Jefe Provincial

**ANUNCIO DE EXTRVIO**

1529

Habiéndose extraviado el Resguardo Negociable A4-AC-1 serie Ac núm. 436.089, expedido por el Almacén de Alfaro (Logroño), a favor de D. Jesús Blázquez Carra, de Alfaro (Logroño), por la entrega de 6.786 Rgs. de trigo, importando 28.433'34 ptas. por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado anulado y sin valor alguno, debiendo presentarlo en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño 17 de octubre de 1.956.  
El Jefe Provincial

1528

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos**

**DE BAÑARES**

En virtud del presente se hace haber a todos los contribuyentes por el arbitrio provincial, por riqueza agrícola y ganadera de 1955 en este término municipal, que en la Secretaría de esta Hermanidad, se halla expuesto al público durante un plazo de 15 días, relación de las estimaciones hechas por la Junta Clasificadora del Gremio.

Los que se crean perjudicados por el señalamiento de cuotas, podrán presentar sus reclamaciones en el referido plazo de 15 días, ante la Junta Provincial Gremial de Agravios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 245 al 247 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Bañares a 18 de octubre de 1956.  
El Presidente del Gremio

1563

**Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada**

**EDICTO**

1552

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad instruye expediente para variar la calificación jurídica, desafectándola del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios, con declaración de parcela no utilizable o no edificable, de la Calleja de paso entre la Calleja del Río Palomarejoss y la Avenida del Pilar, de 140 metros de longitud y 1,80 de anchura, y delimitada al Norte por fincas urbanas colindantes de Valeriano García, Secundino Mendi, Juan Bta. Tejada, Tomás Uzquiza, Anselmo Maleta y Antonio Ochoa, y por el Sur con fincas de Lucilo Ayala, Luisa Lumbreras y Francisco Lumbreras.

Y en cumplimiento y a los efectos de los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se abre información pública durante un mes, pudiendo examinarse el expediente y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de octubre de 1956.

El Alcalde

1451

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

1691

D. Gregorio Galindo Crespo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Alfaro y su partido, por el presente.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 3 de 1.956 por robo contra Teodoro Fernández Orte, en cuyo sumario le fué embargado un reloj marca Duward, al parecer con chapa de oro cromado, con parte inferior de acero inoxidable, número 6217, habiendo acordado sacar a subasta el indicado reloj, haciéndose saber a los postores que el tipo de tasación es el de quinientas pesetas; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo de tasación.

Para el acto de la subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre a las doce de su mañana.

Dado en Alfaro, a 15 de octubre de 1956.

El Secretario

1556

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

1597

Transcurridos 20 días hábiles, de aquel en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia, y a las doce hoas del siguiente, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría tendrá lugar la subasta

de aprovechamiento de pastos del Monte Rad Yedro, de la pertenencia de Cañas y Comuneros, para 1.100 ptas. lanares, por la tasación de 11.000 pesetas.: 305 ptas. de indemnización y gastos de anuncios y reintegros,

San Isidoro, 2 de octubre 1.956  
El Alcalde,

1471

**ANUNCIO**

1491

El día siguiente hábil después de transcurridos 20 días naturales contados desde el día siguiente en que aparezca publicado el presente en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, dando principio a las diez horas y con intervalos de media hora para cada subasta, las subastas de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad para el presente año forestal en el Monte «Fuente Dehesilla» número 46 de la pertenencia de este pueblo de Santa Coloma que ha continuación se detallan:

Primero.—Pastos para 150 cabezas de ganado cabrío, 200 vacuno, 50 mayor y 800 lanares. Tasación 17.959 ptas. Indemnizaciones 1.049'85 ptas. Hectáreas 1225.

Segundo. Brezo 100 estéreos de leña de brezo en el sitio Sendero. Tasación base 1.500 ptas. Precio índice 2.250 ptas. Indemnizaciones 137'50 ptas.

Los pliegos de condiciones generales facultativos y económico administrativos por los cuales se han de regir estas subastas quedan expuestos en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán en segunda a los ocho días siguientes, dando principio a las diez horas de la mañana.

Santa Coloma a 5 de octubre de 1.956.

El Alcalde,

1390

**ANUNCIO**

1272

Confeccionados los documentos que posteriormente se expresan, los mismos se expone al público por el plazo que igualmente se hace constar, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padrón de la Contribución Territorial de Urbana para el año 1.957, por el plazo de 8 días

Apéndice al padrón de la Riqueza rústica con las variaciones causadas, para la contribución del año 1.957, por 8 días.

Contribución de la Matrícula Industrial, para el año 1.957, por diez días.

Casa Arreina 20 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1580

**EDICTO**

1724

Habiendo sido prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales del año 1.956 para el próximo año 1.957, quedan expuestas al público a los efectos de reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Igualmente quedan expuestos los repartos contributivos de rústica catastrada, y urbana, matrícula industrial y los repartos de arbitrio de rústica y urbana para 1.957 a los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclama-

ciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Briñas 13 de octubre  
El Alcalde

1591

**ANUNCIO**

1728

Formados los documentos cobratorios que luego se dirá, quedan expuestos en la Secretaría Municipal, que cada uno se indica, a fin de que sean examinados por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen justas. Año 1.957.

Padrón de la Contribución Urbana, 8 días hábiles.

Matrícula Industrial, 10 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos a 15 de octubre de 1.956.

El Alcalde

1597

**EDICTO**

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se citan los Presupuestos Municipales Ordinarios que han de de regir durante el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías municipales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en este B. O. de la provincia, a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955:

- Ayuntamientos de
- Larriba
- Hormilleja
- Alesanco
- Fuenmayor
- Bergasa
- Baños de Río Tobía
- Cuzcurrita
- Leiva
- Bobadilla
- Navarrete
- Villalba de Rioja
- Villarta—Quintana
- Bergasilla Bajera
- Hervias
- Zenzano
- Badarán
- Brieva de Cameros
- Pazuengos
- Baños de Río Tobía
- Tormantos
- Arenzana de Arriba
- Tricio
- Villarta—Quintana
- Bobadilla
- Torre de Cameros
- Leza de Río Leza
- Trevijano
- Villa de Ocón
- Pradejón
- Quel
- Villar de Torre
- Villarejo
- Anguciana
- Corporales
- Galilea
- Jalón de Cameros
- Muro de Cameros
- Gabarruli
- Sajazarra
- Santa Coloma
- Anguiano
- Fonzaleche
- Herramélluri y Ochánduri
- Brieva de Cameros
- Soto en Cameros
- Santa Eulalia Bajera
- Arnedillo
- Lagunilla
- Castroviejo
- Grávalos
- Préjano
- San Isidoro

El Alcalde